

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Programa Comunal Convocatoria 2011 "Vivir Mejor, La Cisterna", suscrito con fecha 29.06.2011 entre el MIDEPLAN y la Municipalidad de La Cisterna;
  - 2.- La Resolución Exenta N° 542/SPS/2011 de fecha 26.07.2011 mediante el cual el MIDEPLAN aprueba el Convenio indicado anteriormente;
  - 3.- El Memorandum N° 1240 de fecha 12.08.2011 del Director de Desarrollo Comunitario;
  - 4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la suscripción y aprobación de convenios y contratos;
  - 5.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;
- TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

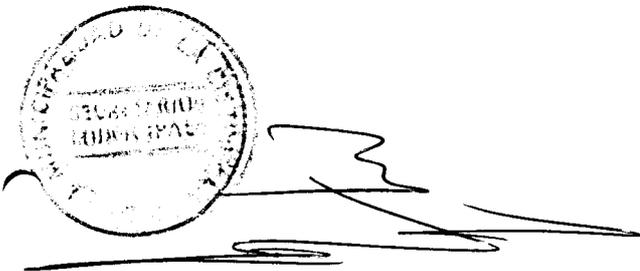
D E C R E T O



1.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Habitabilidad Chile Solidario, Programa Comunal Convocatoria 2011 "Vivir Mejor, La Cisterna", suscrito con fecha 29.06.2011 entre el MIDEPLAN y la Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/tcb.



JAIMÉ MARTÍNEZ CONSTANZO  
Director de Adm. y Finanzas  
Por orden del Alcalde